

servicio de conservación y cuidado de urnas y sepulturas corresponden a una anualidad.

(continuará)

AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

Exposición pública del Presupuesto de 1986 III.C.1215

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arrubal, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Sres. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.C.H.T. de 22-4-1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Arrubal, a 15 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Aprobación del proyecto reformado para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público III C.1213

La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de junio de 1986, acordó aprobar definitivamente el Proyecto reformado para la ejecución de las obras de instalación de alumbrado público en las siguientes calles: Dr. Chavarria, Santa Rita, Tilos, Camino Bella Vista, Plaza Eras, Justo Aldea, Santa Teresa Jornet, Concepción, 1ª Travesía Pastores, José Mª Adán, Teatro y Pasaje Díaz, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Rubén Frías Ruiz, por un presupuesto de ejecución material de 4.465.569 Pts.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Calahorra, 16 de diciembre de 1986.— La Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Apertura de cobranza de los recibos correspondientes a los arbitrios municipales, e impuesto sobre circulación de vehiculos del ejercicio de 1986, del Ayuntamiento de Clavijo III.C.1216

Durante el día 8 del próximo mes de enero de 1987, se despacharán entre las horas de 5 a 6 (en La Unión) y de 6 a 7 de la tarde en Clavijo, los recibos correspondientes a los impuestos arriba citados.

Los contribuyentes afectos a estos impuestos que no satisfagan sus recibos en el día y hora señalada podrán hacerlo en la Oficina Recaudatoria de Logroño, situada en la c/ Vara de Rey nº 51, Entreplanta, los días laborables de lunes a viernes de 4,30 a 7,30 de la tarde.

Período voluntario: Hasta el 31 de enero de 1987.

Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el procedimiento de apremio con los recargos correspondientes.

Se recuerda que para la efectividad de estos impuestos podrán hacer uso, quienes lo deseen, de la modalidad de domiciliación de pago en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, conforme a las normas establecidas al efecto.

Clavijo, 15 de diciembre de 1986.— El Recaudador.

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Exposición pública de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales III.C.1219

Acordada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre de 1986, la modificación de las Ordenanzas Fiscales que regulan las tasas por el servicio de alcantarillado, suministro de agua a domicilio, licencias urbanísticas, rieles, postes, palomillas, etc. e impuesto de circulación de vehiculos, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de treinta días, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 189.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el supuesto de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación.

Leiva, 12 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.1220

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de octubre de 1986, acordó la aprobación definitiva, en ausencia de reclamaciones, del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, y de sus Bases de ejecución, quedando cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capitulos:

Cap.	Denominación	Pts.
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	876.000
2	Impuestos indirectos	410.000
3	Tasas y otros ingresos	1.342.000
4	Transferencias corrientes	1.450.000
5	Ingresos patrimoniales	672.000
	Total ingresos	4.750.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	2.350.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.304.000
3	Intereses	96.000
	Total gastos	4.750.000

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 446, apartado 3º del Texto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Leiva, 12 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Corrección de error al texto remitido para su publicación de la Ordenanza Fiscal nº 17 III.C.1214

Padecido error en la publicación de la Ordenanza Fiscal nº 17 Servicios en el Cementerio Municipal III.C.1157, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 149, páginas 1.684 y 1.685, de fecha martes, 16 de diciembre de 1986, queda subsanado en la forma siguiente:

En el artículo 1º, donde dice: "... el nº 17 del artículo 19 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre, ..."; debe decir: "... el nº 17 del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, ...".

Logroño, 23 de diciembre de 1986.— El Alcalde.

Actualización de tarifas de la tasa por suministro municipal de aguas III.C.1221

En base a la resolución del Gobierno Civil de fecha 13 de octubre de 1980, por la que se aprobó la fórmula polinómica de adecuación de las Tarifas de Suministro de Agua, con las variaciones futuras que pudieran producirse en los costes unitarios de los factores productivos que intervienen en la prestación del Servicio. Las nuevas Tarifas de Suministro a partir del 2º semestre de 1986 serán las siguientes:

	Pts.
USOS DOMESTICOS:	
Cuota al Servicio, al trimestre	246
Primer Bloque (0 a 30 m3 al trimestre)	17
Segundo Bloque (30 m3 en adelante al trimestre)	22
USOS NO DOMESTICOS:	
Cuota al Servicio, al trimestre	333
Primer Bloque (0 a 100 m3 al trimestre)	22
Segundo Bloque (100 m3 en adelante al trimestre)	26

El expediente de actualización queda expuesto al público en la Unidad Administrativa de Aguas, sita en la Planta Baja de la Casa Consistorial, habilitándose un plazo de 30 días para reclamaciones.

Logroño, 18 de diciembre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986 III.C.1222

No habiéndose presentado reclamación alguna, la Corporación Municipal aprobó con carácter definitivo el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986, quedando cifrado en la cuantía que a